



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria correspondientes a la proroga, para 2017, del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

Advertidos errores materiales en el texto de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria correspondientes a la proroga, para 2017, del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 133, de 13 de julio de 2017, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el artículo 9 apartado 1 debe añadirse una letra p) con el siguiente contenido:

- p) Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como anexo III de esta orden.

En el artículo 9 apartado 2 letra d) donde dice:

- d) Edificio declarado bien de interés cultural, catalogado o protegido, o situado dentro de conjuntos histórico-artísticos:

Debe decir:

- d) Edificio declarado bien de interés cultural, catalogado o protegido, o situado dentro de conjuntos histórico-artísticos:
- En el caso de solicitar ayudas de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías u otros elementos comunes deberá presentar documento que acredite que el edificio objeto de subvención está declarado como Bien de Interés Cultural, que esta catalogado o está situado dentro de un conjunto histórico-artístico.
 - En el caso de que el edificio objeto de subvención esté declarado como Bien de Interés Cultural, que esté catalogado o que cuente con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente deberá ser acreditado convenientemente para optar al incremento del 10 % de la ayuda. Se excluyen de esta posibilidad los edificios que, estando incluidos en conjuntos declarados histórico-artísticos, no tengan ningún tipo de protección o catalogación específica.

En el artículo 9 apartado 2 letra e) donde dice:

- e) Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras:

Debe decir:

- e) Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras:
- Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente.
 - Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar.
 - Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

En el artículo 9 apartado 2 letra f) donde dice:

- f) Obras terminadas que cumplan los requisitos de esta convocatoria, que se iniciaron con posterioridad al 11 de abril de 2013, que solicitaron subvención en los programas de fomento de la rehabilitación edificatoria o de áreas de regeneración y renovación urbana y no la obtuvieron:

Debe decir:

- f) Obras terminadas que cumplan los requisitos de esta convocatoria, que se iniciaron con posterioridad al 11 de abril de 2013, que solicitaron subvención en los programas de fomento de la rehabilitación edificatoria o de áreas de regeneración y renovación urbana y no la obtuvieron:
- Solicitud de la ayuda presentada en su momento para el programa de fomento de la rehabilitación edificatoria o para el programa de áreas de regeneración y renovación urbana. En este último caso, se admitirá la documentación que acredite su inclusión



entre las actuaciones contempladas específicamente en los acuerdos bilaterales y que no hayan obtenido la financiación prevista.

- Certificado de inicio y final de obras firmado por técnico competente.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria cuando no se halle en el expediente obrante en esta Administración.

En el artículo 14 apartado 2 letra f) donde dice:

- f) En el caso de que, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas por cada solicitud, existan empates, se resolverán atendiendo a los siguientes criterios:
- Obras de conservación: tendrán preferencia las actuaciones en que al menos el 60 % de los propietarios tengan ingresos inferiores o iguales a 6,5 veces el IPREM.
 - Número de personas mayores de 65 años o con discapacidad que residen en el edificio.
 - Antigüedad del edificio: Los edificios que hayan obtenido la misma puntuación se ordenarán en función del año de antigüedad del edificio, teniendo preferencia los edificios más antiguos.
 - Fecha de registro de entrada de la solicitud, teniendo preferencia las anteriores: las solicitudes que tengan el mismo número de puntos y el mismo orden de preferencia según los tres criterios de desempate anteriores se ordenarán en función de la fecha de registro de entrada de la solicitud.
 - Cuando existan varias solicitudes con orden coincidente ocupando la última posición a la que alcance el crédito disponible, en función del importe restante hasta agotarlo, éste se podrá prorratear entre las mismas.

Debe decir:

- f) En el caso de que, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas por cada solicitud, existan empates, se resolverán atendiendo a los siguientes criterios:
- Obras de conservación: tendrán preferencia las actuaciones en que al menos el 60 % de los propietarios tengan ingresos inferiores o iguales a 6,5 veces el IPREM.
 - Número de personas mayores de 65 años o con discapacidad que residen en el edificio.
 - Antigüedad del edificio: Los edificios que hayan obtenido la misma puntuación se ordenarán en función del año de antigüedad del edificio, teniendo preferencia los edificios más antiguos.
 - Fecha de registro de entrada de la solicitud, teniendo preferencia las anteriores: las solicitudes que tengan el mismo número de puntos y el mismo orden de preferencia según los tres criterios de desempate anteriores se ordenarán en función de la fecha de registro de entrada de la solicitud.
 - Cuando existan varias solicitudes con orden coincidente ocupando la última posición a la que alcance el crédito disponible, en función del importe restante hasta agotarlo, éste se podrá prorratear entre las mismas.

La documentación acreditativa para resolver, en su caso, los empates se pedirá por parte de la Administración solamente a los solicitantes afectados.

En el artículo 21 apartado 3 donde dice:

3. Junto con la resolución de concesión que se notifique al beneficiario se facilitará el cartel informativo, de acuerdo con el modelo que se incluye en el anexo IX.

Debe decir:

3. Junto con la resolución de concesión que se notifique al beneficiario se facilitará el cartel informativo, de acuerdo con el modelo que se incluye en el anexo X.

En el anexo III donde dice:

**ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO DE
OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES**

D. /Doña.....con DNI/NIF:.....
y domicilio en.....

Declara:

Que no ha estado incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas o que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de confor-



midad con lo dispuesto en el artículo 13.2 g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 9 de la orden.

Zaragoza, a.....de.....de 2017.

En el supuesto de haber estado incurso en un procedimiento de reintegro de una subvención concedida, la declaración responsable deberá acompañarse de la documentación acreditativa de la devolución de los importes correspondientes a la Administración concedente.

Debe decir:

**ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO DE
OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES**

D./Doña.....con DNI/NIE....., en representación de la comunidad de propietarios / agrupación de propietarios.....

Declara:

Que la comunidad de propietarios / agrupación de propietarios..... no ha estado incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas o que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 9 de la orden.

Zaragoza, a.....de.....de 2017.

Firmado:

En el supuesto de haber estado incurso en un procedimiento de reintegro de una subvención concedida, la declaración responsable deberá acompañarse de la documentación acreditativa de la devolución de los importes correspondientes a la Administración concedente.

En el anexo IV apartado 1, donde dice:

1. ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

Los propietarios de las viviendas y locales del portal de la c/..... número..... reunidos en Junta Extraordinaria de la Comunidad, en la fecha indicada más adelante, acuerdan:

1. REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN.
2. SOLICITAR ANTE LAS ADMINISTRACIONES INTERVINIENTES LAS AYUDAS A QUE TUVIERAN DERECHO POR LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS.
3. DESIGNAR COMO SU REPRESENTANTE ELEGIDO A D/Da.....
4. QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN LA RELACIÓN ANEXA DE VIVIENDAS Y LOCALES EN CUANTO A LAS SUPERFICIES CONSTRUIDAS Y ÚTILES, PORCENTAJES DE IMPUTACIÓN EN LA OBRA Y DEMÁS DATOS SON VERACES.
5. CONSTITUIR UNA CUENTA CORRIENTE ESPECÍFICAMENTE PARA LA REHABILITACIÓN, SIENDO LOS TITULARES..... Y..... Y CUYO USO SEA EXCLUSIVAMENTE PARA EL INGRESO DE LA SUBVENCIÓN Y EL PAGO DE LAS FACTURAS DE LAS OBRAS DE LA REHABILITACIÓN SUBVENCIONADA.

Para que conste, firman la presente Acta (todos los participantes) en a.....de.....de 2017.

Debe decir:

1. ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

CSV: BOA20170726004



Los propietarios de las viviendas y locales del portal de la c/..... número..... reunidos en Junta Extraordinaria de la Comunidad, en la fecha indicada más adelante, acuerdan:

1. REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN.
2. SOLICITAR ANTE LAS ADMINISTRACIONES INTERVINIENTES LAS AYUDAS A QUE TUVIERAN DERECHO POR LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS.
3. DESIGNAR COMO SU REPRESENTANTE ELEGIDO A D/Da.....
4. QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN LA RELACIÓN ANEXA DE VIVIENDAS Y LOCALES EN CUANTO A LAS SUPERFICIES CONSTRUIDAS Y ÚTILES, PORCENTAJES DE IMPUTACIÓN EN LA OBRA Y DEMÁS DATOS SON VERACES.

Para que conste, firman la presente Acta (Presidente y Secretario) en..... a.....de.....de 2017.

En el anexo VI apartado 1, donde dice:

1. ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

Los propietarios de las viviendas y locales del portal de la c/..... número reunidos en Junta Extraordinaria de la Comunidad, en la fecha indicada más adelante, acuerdan:

1. REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN.
2. SOLICITAR ANTE LAS ADMINISTRACIONES INTERVINIENTES LAS AYUDAS A QUE TUVIERAN DERECHO POR LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS.
3. DESIGNAR COMO SU REPRESENTANTE ELEGIDO A D/Da.....
4. QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN LA RELACIÓN ANEXA DE VIVIENDAS Y LOCALES EN CUANTO A LAS SUPERFICIES ÚTILES, PORCENTAJES DE IMPUTACIÓN EN LA OBRA Y DEMÁS DATOS SON VERACES.

5. CONSTITUIR UNA CUENTA CORRIENTE ESPECÍFICAMENTE PARA LA REHABILITACIÓN, SIENDO LOS TITULARES.....Y..... Y CUYO USO SEA EXCLUSIVAMENTE PARA EL INGRESO DE LA SUBVENCIÓN Y EL PAGO DE LAS FACTURAS DE LAS OBRAS DE LA REHABILITACIÓN SUBVENCIONADA.

Para que conste, firman la presente Acta (todos los participantes) en a.....de.....de 2017.

Debe decir:

1. ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

Los propietarios de las viviendas y locales del portal de la c/..... número.....reunidos en Junta Extraordinaria de la Comunidad, en la fecha indicada más adelante, acuerdan:

1. REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN.
2. SOLICITAR ANTE LAS ADMINISTRACIONES INTERVINIENTES LAS AYUDAS A QUE TUVIERAN DERECHO POR LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS.
3. DESIGNAR COMO SU REPRESENTANTE ELEGIDO A D/Da.....
4. QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN LA RELACIÓN ANEXA DE VIVIENDAS Y LOCALES EN CUANTO A LAS SUPERFICIES ÚTILES, PORCENTAJES DE IMPUTACIÓN EN LA OBRA Y DEMÁS DATOS SON VERACES.

Para que conste, firman la presente Acta (Presidente y Secretario) en..... a.....de.....de 2017.